

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2022-CMPSM

San Miguel, 05 de mayo de 2022.

EL ALCALDE PROVINCIAL DE SAN MIGUEL.

POR CUANTO;

El Concejo Provincial de San Miguel, en Sesión Ordinaria de la fecha:

VISTO, el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 05 de mayo del 2022, donde se trató en agenda el apoyo económico de S/. 5,000.00 (cinco mil soles), destinado para la compra de un terreno para el funcionamiento de la “I.E. JESÚS EL BUEN MAESTRO” del C.P. Tantachual Alto, distrito de San Silvestre de Cochán, provincia de San Miguel – Cajamarca; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, todo ello concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 9° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización.

Que, conforme al Art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, el mismo que dispone, que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, una de las finalidades primordiales de todo gobierno municipal es velar por el desarrollo de su colectividad, tal y como lo establece expresamente el Art. 10 del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, donde se establece textualmente: “La promoción de desarrollo local es permanente e integral. Las Municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local...”.

Que, mediante solicitud del 03 de mayo de 2022 con Exp. N° 4092-2022, autoridades, profesores y padres de familia del C.P. Tantachual Alto, distrito de San Silvestre de Cochán, provincia de San Miguel – Cajamarca, solicitan apoyo económico para la compra de un terreno para el funcionamiento de la “I.E. JESÚS EL BUEN MAESTRO”.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Provincial de San Miguel, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el apoyo económico de S/. 5,000.00 (cinco mil soles), destinado para la compra de un terreno para el funcionamiento de la “I.E. JESÚS EL BUEN





MAESTRO" del C.P. Tantachual Alto, distrito de San Silvestre de Cochán, provincia de San Miguel – Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano MPSM, el debido cumplimiento de la ejecución del apoyo económico por la Municipalidad Provincial de San Miguel, debiendo informar a la Gerencia Municipal bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Secretario General la comunicación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL CAJAMARCA

[Signature]
LORENZO ALDOR CHINGAY HERNANDEZ
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL CAJAMARCA

[Signature]
Abog. Christian Alberto Chorres Céspedes
SECRETARIO GENERAL
REG. C.A.L.N. N° 1526

